

Expediente: 502/05

Carátula: ACUÑA RAMON ENRQUE Y OTRAS C/ EL SIMQUEÑO S.R.L Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/03/2021 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 502/05



H20701394261

EXPTE N°: 502/05.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 05 de marzo de 2021.-

AUTOS: ACUÑA RAMON ENRQUE Y OTRAS c/ EL SIMQUEÑO S.R.L Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: AGUERO,LUIS ANTONIO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 02 de marzo de 2021.- **Proveyendo escrito de fecha 25/02/2021 presentado por la letrada Rodríguez Graciela Alicia:** - De las constancias de autos se desprende que el letrado Agúero Luis Antonio, apoderado de Trainmet Seguros SA, no ha constituido domicilio digital conforme a lo dispuesto en acordada 1229/2018, pese a estar debidamente intimado conforme providencia notificada en la Oficina en fecha 12/02/2021. En consecuencia corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en autos, constituyendo el domicilio digital del mismo en los Estrados Digitales del Juzgado. Notifíquese en la Oficina. - Córrese traslado de la planilla de actualización presentada por la letrada Rodríguez conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 10/02/21.- **Proveyendo escrito de fecha 25/02/2021 presentado por el letrado Guiñazú Carlos Alberto:** - Córrese traslado de la planilla de actualización presentada por el letrado Guiñazú conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 10/02/21.- APBM. Fdo. Dr. Dip Tartalo Eduardo José, Juez.- Concepción, 10 de febrero de 2021.- Proveyendo escrito de fecha 09/02/2021 del letrado GUIÑAZU CARLOS: De la planilla de actualización presentada, córrase traslado a la parte actora y demandada por el término de cinco días. PERSONAL.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 10 de febrero de 2021.- Proveyendo escrito de fecha 05/02/2021 del letrado RODRIGUEZ,GRACIELA ALICIA: Téngase presente lo manifestado respecto de la dirección del lugar de depósito del vehículo secuestrado. Atento a lo solicitado. Procédase a transferir la calidad de

depositario judicial a la Sra. Estela Jesus Acuña DNI 22.282.008, quedando la misma como depositaria judicial con todas las responsabilidades de Ley. De la planilla de actualización presentada: Córrase traslado a los demandados por el término de cinco días. PERSONAL.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjuntan 02 archivos digitales con un total de 09 páginas.**-IGJ.-

Actuación firmada en fecha 05/03/2021

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.